## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia poder Legislativo, Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el señor Carlos Armando MOLINA Nº 23.117.495; Y

## **CONSIDERANDO**

Oue el señor Carlos Armando MOLINA realizará tareas de publicación de un aviso institucional con motivo de las fiestas navideñas en el medio denominado "FM RECUERDO 97.9".

Que el citado contrato comienza a regir a partir del 20 y hasta el 30 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Oue el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato de Locación Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1º a cargo, Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el señor Carlos Armando MOLINA Nº 23.117.495, que diera origen al Expte 002565-PL-2013, y que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato comienza a regir a partir del 20 hasta el 30 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a log efectos que correspondan. Cumplido, archivar. 793/13

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº